Gobierno Regional Junín

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0245 - 2026 - GRJ/GR

Huancayo, 20 OCT 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 288-2026-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1498-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación presupuestal de Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; en mérito al Decreto Supremo N° 124-2025-EF con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 124-2025-EF se aprobó una operación de endeudamiento interno, hasta por la suma de S/ 353,631,020.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTE Y 00/100 SOLES), destinada a financiar parcialmente proyectos de inversión cuya ejecución se encuentra a cargo del Gobierno Regional de Junín, estableciéndose en el numeral 1.2 del artículo 1 que dicho financiamiento se efectuará mediante la emisión de Bonos Soberanos, en el marco de la Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 386-2025-EF/52 se aprobó el Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, y el Gobierno Regional de Junín, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para el traspaso de los recursos derivados de la referida operación de endeudamiento interno. Del mismo modo, mediante Acuerdo Regional N° 216-2025-GRJ/CR, de fecha 02 de setiembre de 2025, el Consejo Regional tomó conocimiento y sustentó la citada operación de endeudamiento;

Que, mediante Memorando Nº 6159-2026-GRJ/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura solicita la incorporación de recursos para el proyecto de inversión denominado "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES DE MIRADOR PEÑALOZA, NUEVA ARGENTINA, HUALASHUATA NUEVA GENERACION, PICHKANA, BUENOS AIRES, VISTA ALEGRE, ATALAYA, HEROES DE AZAPAMPA, BOSQUES DE AZAPAMPA Y VILLA RETAMA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI Nº 2545760, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N.º 124-2025-EF. En ese sentido, corresponde autorizar la incorporación de recursos en la citada fuente de financiamiento hasta por el monto de S/ 2,583,416.00

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	11169658
EXP. Nº	20055138

Gobierno Regional Junín

(DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 SOLES), destinada a financiar los gastos del referido proyecto de inversión;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación presupuestal de Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2026, por la suma hasta de S/ 2,583,416.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 SOLES); en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica:
Que la presente es copia fiel de su original

HYO. ° 10 NOV 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

ANEXO TIPO 002 - RER N° 245 - 2026 - GRJ/GR

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

1.8	ENDEUDAMIENTO	**2,583,416.00**	**2,583,416.00**
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	**2,583,416.00**	**2,583,416.00**
1.8.2.2	COLOCACIÓN INTERNA DE TITULO DE VALORES	**2,583,416.00**	**2,583,416.00**
1.8.2.2.1	COLOCACIÓN DE TITULO DE VALORES INTERNOS	**2,583,416.00**	**2,583,416.00**
1.8.2.2.1.1	BONOS DEL TESORO PÚBLICO	**2,583,416.00**	**2,583,416.00**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/O	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
0082	**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO**			**2,583,416.00**	**2,583,416.00**
	2545760		CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES DE MIRADOR PEÑALOZA, NUEVA ARGENTINA, HUALASHUATA NUEVA GENERACION, PICHKANA, BUENOS AIRES, VISTA ALEGRE, ATALAYA, HEROES DE AZAPAMPA, BOSQUES DE AZAPAMPA Y VILLA RETAMA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN+		
		4000041	INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,583,416.00	
				2,583,416.00	**2,583,416.00**

RESUMEN

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,583,416.00	2,583,416.00
	2,583,416.00	**2,583,416.00**

GOBIERNO REGIONAL SUB GERENCIA DE PPTO Y TRIB. JUNIN